



ALEX FLORES RAMÍREZ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO – VRAEM, COMO EL DISTRITO DE LA CAPITULACIÓN DE 162 SUBVERSIVOS DEL PCP-SL ANTE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA, CONMEMORANDO ESTA GESTA HISTÓRICA CADA 24 DE OCTUBRE

El Congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, Directivo Portavoz Alternativo del Grupo Parlamentario Bancada Socialista y congresistas que la refrendan, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102, inciso 1° y 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO – VRAEM, COMO EL DISTRITO DE LA CAPITULACIÓN DE 162 SUBVERSIVOS DEL PCP-SL ANTE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA, CONMEMORANDO ESTA GESTA HISTÓRICA CADA 24 DE OCTUBRE.

Artículo 1. - Objeto de la Ley

Declárese al distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM, como el distrito de la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL, ante los comités de autodefensa, conmemorando esta gesta histórica cada 24 de octubre.

Artículo 2.- Entidades competentes

En el marco de la presente ley, el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, así como el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM, conforme a sus competencias, podrán adoptar las acciones pertinentes para conmemorar cada 24 de octubre la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL ante los Comités de Autodefensa en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

Lima, 28 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por:

FLORES RAMÍREZ Alex Randu

FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 28/02/2025 17:00:34-0500



Firmado digitalmente por:

QUITO SARMIENTO Bernardo

Jaime FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 28/02/2025 16:21:08-0500



Firmado digitalmente por:

ROBLES ARAUJO Silvana

Emperatriz FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 03/03/2025 09:23:37-0500



Firmado digitalmente por:

PARIONA SINCHE Alfredo

FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 28/02/2025 17:39:04-0500



Firmado digitalmente por:

QUITO SARMIENTO Bernardo

Jaime FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 28/02/2025 16:21:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10401/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; Y**
2. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTEXTO

El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM

El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM, es una zona geopolítica ubicada en las regiones del Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, conformada por 10 provincias y 80 distritos, conforme al siguiente cuadro:

Norma	Título	Ámbito	Región	Provincia	Distrito	Total	
DS 105-2024-PCM Publicado el 4 octubre de 2024	DS que modifica el artículo 1 del DS 040-2016-PCM que reordena ámbitos de intervención directa y de influencia del VRAEM	Ámbito de Intervención Directa	Ayacucho	Huanta	Ayahuanco, Canayre, Chaca, Llochegua, Pucacolpa, Putis, Santillana, Sivia y Uchuraccay	09	
			Ayacucho	La Mar	Anchihuay, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Río Magdalena, Samugari, Santa Rosa y Unión Progreso	09	
			Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca, Huachocolpa, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Cochabamba, Lambras	07	
			Cusco	La Convención	Cielo Punco, Incawasi, Kimbiri, Manitea, Pichari, Villa Virgen, Villa Kintiarina y Unión Asháninca.	08	
			Junín	Satipo	Mazamari, San Martín de Pangoa, Río Tambo, Vizcatan del Ene	04	
			Junín	Huancayo	Santo Domingo de Acobamba, Parihuanca	02	
		TOTAL		04	06	39	
		Ámbito de influencia	Ayacucho	La Mar	Chilcas, Luis Carranza, Ninabamba, Patibamba, Tambo, San Miguel	06	
			Huancavelica	Churcampá	Chinchihuasi, Pachamarca, Paucarbamba, San Pedro de Coris	04	
			Huancavelica	Tayacaja	Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Colcabamba, Daniel Hernández, Huaribamba, Ñahuinpuquio, Quichuas, Quishuar, Pampas, Pazos, Pichos, Salcabamba, Salcahuasi, Santiago de Tucuma, San Marcos de Rocchacc	16	
			Junín	Concepción	Andamarca	01	
			Apurímac	Andahuaylas	Andarapa, Kaquiabamba, Pacobamba	03	
			Apurímac	Chincheros	Ahuayro, El Porvenir, Huaccana, Los Chancas, Ocobamba, Ongoy, Rocchac	07	
			Ayacucho	Huanta	Huamanguilla, Huanta, Iguain, Luricocha	04	
		TOTAL		04	07	41	
TOTAL		05	10	80			

Población del VRAEM

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el VRAEM tiene una población total de 467,010 personas, el 50.5% son hombres y el 49.5% mujeres, representando al 1.6% de la población total del país.

El VRAEM tiene una atención Prioritaria

El Decreto Supremo No 074-2012-PCM declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito.

II. EL DISTRITO DE SANTA ROSA

Origen

El origen del distrito de Santa Rosa, desde la época preincaica hasta la actualidad, es como se indica¹:

Durante el periodo preincaico, las llanuras de Santa Rosa estuvieron habitadas por la nación asháninka y Machiguenga, y posiblemente por lo Waris, quienes se establecieron en Cedro Cucho. Y, en el periodo incaico -a pesar de la poca presencia de los incas en el valle- se dedicaron principalmente al cultivo de la hoja de coca.
(...)

Posteriormente, a partir de mediados del siglo pasado hasta la década de los 80, se vivió una intensa colonización de tierras, con actividades económicas como el cultivo de café, cacao, maní, barbasco y coca, a pesar de las dificultades derivadas de la falta de carreteras que conectara Tambo con Santa Rosa.

Es relevante mencionar que, a principios de la década de 1970, las autoridades de Machente y los habitantes de aquel entonces anexo de Santa Rosa, se reunieron para decidir el nombre. (...) Finalmente se optó por el nombre de Santa Rosa, (...).

Ya en 1983, Santa Rosa fue elevado a la categoría de Centro Poblado como parte del distrito de Ayna - San Francisco. Luego, durante los últimos años de la década de los 80, líderes destacados de la comunidad impulsaron la formación de un Comité Prodistritalización, a paso lento, debido a que esto ocurrió en un contexto de violencia sociopolítica que afectó al valle desde principios de los 80s hasta los 90s. Y gracias a la labor de Defensa Civil y posteriormente DECAS (Conocido actualmente como CAD), se logró la pacificación del Valle.

¹ Reseña histórica del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, página web de la municipalidad. <https://munisantarosa.gob.pe/resena-historica/>



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

Finalmente, en 1992, Santa Rosa fue reconocido como un distrito mediante el Decreto Ley No 25845, promulgado el 19 de noviembre de ese mismo año. Su primer alcalde fue el Sr. Néstor Molina Bastidas. (...).

Organización Política y Administrativa

El distrito de Santa Rosa se crea por Decreto Ley No 25845, publicado el 19 de noviembre de 1992, está situado a los 303 m.s.n.m. Conforme a la Ley No 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, está conformado por 12 centros poblados con categoría de Caseríos, 01 pueblo representado por la ciudad capital Santa Rosa, y 29 centros de población dispersa.

La ubicación del distrito de Santa Rosa está al sur del territorio peruano y al sur de la zona VRAEM, es uno de los 11 distritos que conforman la provincia de La Mar, región Ayacucho. Es el quinto distrito de mayor tamaño dentro de la provincia, representando el 9.2% de toda la superficie provincial (4220.58 km²).

Los límites distritales son:

- Norte: distrito Ayna (Prov. La Mar), distrito Kimbiri (Prov. La Convención).
- Sur: distrito Samugari (Prov. La Mar).
- Este: distrito Kimbiri (Prov. La Convención) y distrito Samugari (Prov. La Mar).
- Oeste: distrito Ayna y distrito Tambo (Prov. La Mar).

La población distrital, según el censo del 2017, está distribuida en 46 centros poblados, presentando un total de 11,279 habitantes, siendo que el pueblo de Santa Rosa cuenta con mayor población (4,931 habitantes) y a la vez es la capital del distrito; el 43% de la población (4,843 hab.) se encuentra distribuida en 12 caseríos como: Pampa Miraflores, Marintari, Comunpiari, Rinconada Baja, Gloria Pata, San Agustín, Simariba, Unión Mejorada, Unión Luisiana, Mozo Bamba Alta, Chonta Ccocha y Nuevo Paraíso (Chihuillo).

La Población Económicamente Activa (PEA), según el Censo del 2017, tiene un total de 5,663 habitantes. La PEA es el 50.2% del total poblacional, es decir más de la mitad de la población cuenta con un nivel más elevado de resiliencia económica a comparación de la población que se encuentra en la NO PEA, el 71% de la PEA se dedica a actividades primarias como la agricultura, ganadería, pesca.

La actividad económica principal en el distrito de Santa Rosa es la actividad agrícola, teniendo como principales productos al arroz, maíz amarillo duro, yuca, cacao, el café, la coca, entre otros.

III. LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA Y SENDERO LUMINOSO EN EL VRAE

La Licenciada Fernanda Daniela Díaz, en su Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales sobre *El Camino del Neosenderismo... Crimen Organizado en el Perú:*



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

*Neosenderismo en la Región del Valle del Río Apurímac y Ene*², sostiene sobre el inicio de la lucha armada en el Perú, el ingreso de sendero luminoso al VRAE y las pérdidas humanas en esta zona, lo siguiente:

Inicio de la lucha armada en el Perú

El inicio de la Lucha Armada (ILA) se produce el 17 mayo de 1980 con la quema pública de las ánforas electorales del pequeño distrito de Chuschi, ubicado en la provincia de Cangallo, perteneciente al Departamento de Ayacucho, como una quema simbólica de repudio a las elecciones generales que se iban a realizar en el país al día siguiente, tras 17 años de dictadura, y como muestra del inicio de la lucha armada contra el Estado peruano. Provocando el comienzo del primer gran hito para la episteme senderista, la del "inicio de la guerra de guerrillas" (mayo 1980 - marzo 1981).

En el Inicio de la Guerra de Guerrillas, se piensa el accionar de Sendero a nivel nacional pero sus actividades concretas se centran alrededor del Departamento de Ayacucho y las zonas aledañas de los departamentos circundantes, (...).

Ingreso de sendero luminoso al VRAE

A nivel local, en 1983 ingresan las filas de Sendero Luminoso al VRAE, la razón era que desde 1980 –cuando comienzan su lucha armada- estaban nucleados alrededor del departamento de Ayacucho y habían desestimado la selva como escenario bélico, el ingreso de las Fuerzas Armadas con la Declaración de la zona como Estado de Emergencia, hizo que se movilizaran hacia otras regiones. Pero fue en el VRAE donde se desarrollaron los primeros Comités de Autodefensas o Rondas Campesinas Antisubversivas (CAD-DECAS), organizaciones de campesinos (en su mayoría pobres) que se alzaron en armas contra Sendero, primero por la falta de respuesta del Estado peruano por la ausencia histórica en la zona y después, porque la única presencia estatal se presentaba esporádicamente bajo la forma de represión de las Fuerzas Armadas, que no discernían entre senderistas y campesinos u habitantes del VRAE. ¿Por qué traer este pedazo de historia de la violencia política de Sendero Luminoso? Porque de acuerdo a Gustavo Gorriti los campesinos del VRAE financiaron los CAD-DECAS³ con la venta de coca: "No eran narcotraficantes, pero sí vendieron la coca a los traficantes para tener cómo defenderse" (Gorriti, 2009:2).

Las pérdidas humanas en el VRAEM

En conclusión, a inicios de 1984 se produce la interrelación de actores en el VRAE: el campesino, los narcotraficantes y los senderistas. En algunas zonas del país estos últimos iban en alianza con las firmas/organizaciones de narcotráfico, pero a lo largo del VRAE se originó la unión entre narcotraficantes y el campesinado para

² Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales, Lic. Fernanda Daniela Díaz, *POR EL CAMINO DEL DEOSENDERISMO... Crimen Organizado en el Perú: Neosenderismo en la Región del Valle del Río Apurímac y Ene*, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Relaciones Internacionales, setiembre 2015. <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2016/07/ri50-tesis-FernandaDIAZ.pdf>

³ A fines de 1991, Ayacucho llegó a contar con aproximadamente 836 comunidades organizadas como CAD. De ellas, 280 (el 33%) correspondían al Valle del Río Apurímac y tenían bajo su control al 95% del valle. (Del Pino en O'Brien, 2003:34).

financiar las CAD-DECAS, con el visto bueno de las FFAA. La lucha de las CAD-DECAS contra Sendero ocasionó grandes pérdidas humanas en el Valle, se estima que 1 de cada 10 habitantes perdieron su vida (Gorriti, 2009), el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, 2003) indica que por lo menos 2600 personas murieron en el VRAE en el período del conflicto 1984- 1993. Pero otras fuentes locales señalan que el “aporte” del Valle a la espiral de violencia fue de al menos 8000 personas muertas, lo que significa el 10 por ciento de la población de entonces (Cabieses, 2010:5).

Constitución formal de la Defensa Civil Antisubversiva (DECAS) en el Valle del Río Apurímac.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación⁴, sostiene respecto a las DECAS del Valle del Río Apurímac, lo siguiente:

Para el PCP-SL, el VRAE fue una zona de repliegue después de que el departamento de Ayacucho fuera declarado en estado de emergencia. Cuando, en 1983, entran al valle, logran cierto apoyo entre los campesinos sin o con pocas tierras, pero chocan casi de inmediato con el sector más dinámico de un campesinado que poco antes se había organizado en la Federación Campesina del Valle del Río Apurímac (FECVRA) para optimizar la comercialización de sus productos y que no estaba de acuerdo con la economía de subsistencia que propuso el PCP-SL⁵. El mismo año 1983 ingresa la Infantería de Marina al VRAE y ensancha la ola de violencia iniciada por los subversivos.

Para no quedar pulverizados entre dos fuegos, los campesinos tienen que decidirse: «En esa zona ya nadie puede ser neutral. A todos los neutrales los mataron ya», dice el dirigente Hugo Huillca (1993: 45). Cuando los montoneros de la sierra ayacuchana, que se habían formado poco antes en Chiquintirca y Anchiuay, bajan a la selva para organizar la población contra el PCP-SL, encuentran a un campesinado dispuesto a aliarse con ellos⁶.

Decididos a expulsar a los miembros del PCP-SL, los montoneros se habían organizado en una marcha hacia el valle, a la cual se unieron cientos de campesinos en el camino. Fueron dirigidos por un militar que, con el tiempo, se ha convertido en un personaje mítico en el VRAE: el mayor -algunos dicen capitán- Vic, quien dirigió la caravana de los ronderos río arriba. La presencia de Vic demuestra que, si bien las primeras organizaciones podrían haber sido espontáneas, el crecimiento y la

⁴ Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Tomo II. Sección segunda: Los actores del conflicto. Capítulo 1: Los actores armados. 1.5 Los Comités de autodefensa (CAD). Lima: CVR, 2003. Pág. 440 – 441.

Revisado el 12 de noviembre de 2024. Disponible en:

[https://www.cverdad.org.pe/infinal/pdf/TOMO%20II/CAPITULO%201%20-](https://www.cverdad.org.pe/infinal/pdf/TOMO%20II/CAPITULO%201%20-%20Los%20actores%20armados%20del%20conflicto/1.5.%20LOS%20COMITES%20DE%20AUTODEFENSA.pdf)

[%20Los%20actores%20armados%20del%20conflicto/1.5.%20LOS%20COMITES%20DE%20AUTODEFENSA.pdf](https://www.cverdad.org.pe/infinal/pdf/TOMO%20II/CAPITULO%201%20-%20Los%20actores%20armados%20del%20conflicto/1.5.%20LOS%20COMITES%20DE%20AUTODEFENSA.pdf)

⁵ La FECVRA dejó de existir en 1983 debido a la presión contra sus dirigentes, tanto por parte de El PCP-SL como de los militares. Julio Orozco Huamaní, secretario de organización de la FECVRA, fue desaparecido por la Marina acantonada en Luisiana; otros dirigentes huyeron a Lima cuando El PCP-SL quiso enrolarlos, bajo amenazas, a sus filas.

⁶ Véase la historia regional de Ayacucho, en el Informe Final. También el estudio sobre Oreja de Perro.

expansión de las milicias campesinas fue un proceso apoyado, y muchas veces dirigido, por los militares.

La llegada de los montoneros a Pichiwillca -centro poblado a pocos kilómetros de Palmapampa- en abril o mayo de 1984 marca un hito en la organización campesina. Es aquí donde se constituye formalmente la Defensa Civil Antisubversiva (DECAS) del valle del río Apurímac el 21 de junio de 1984 y, desde Pichiwillca, se inicia -dirigida por Antonio Cárdenas, quien, a pesar de su juventud⁷, después se convertiría en el líder indiscutido de la organización- su expansión por todo el valle: «A muchísimos pueblos los hemos invitado para que se organicen», dice Cárdenas en una entrevista con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) en octubre 2002. La manera como forzaron la formación de las DECAS, sin embargo, pone en duda el carácter voluntario de la organización: los que se negaron fueron obligados a la fuerza y varios testigos comentan que las DECAS también cometieron matanzas para imponer las rondas⁸.

La vida de las personas durante la violencia política en el VRAE

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación⁹, indica sobre la forma cómo transcurrió la vida de los ciudadanos en la época del terrorismo en el VRAE lo siguiente:

Con las rondas *contrasubversivas* se impone una lógica militar en los pueblos. La vida es organizada en función de la guerra; cualquier trasgresión de las reglas, que en medio del conflicto tiene mayor trascendencia, es drásticamente castigada. Tiene mayor sanción quedarse dormido o no hacer la guardia que violar a una mujer. Se rompe la tradición del acuerdo, que siempre fue un aspecto importante para resolver conflictos en las comunidades andinas y la reconciliación es reemplazada por el castigo físico:

Bueno, ese tiempo no había un buen arreglo, porque ese tiempo todo era castigo. Ese tiempo no había ningún juez, sólo los comandos hacían respetar las leyes, también había un teniente, sólo ellos castigaban al que se comportaba mal en la comunidad, lo golpeaban con la culata del arma. Teniente y comando eran los únicos que había en la comunidad, no había ni presidente; por lo tanto, no había ningún tipo de arreglo, sino castigo. (D. C., Chaca)

Era una vida sacrificada. Los campesinos tenían que abandonar sus chacras y someterse a una vida militarizada, con ejercicios, entrenamientos y caminatas de varios días, solos o al lado de los soldados. Vivir entre murallas que cercaron sus pueblos, hacer vigilancia todos los días en sus torreones, controlar la entrada y

⁷ En 1984, Antonio Cárdenas tenía 19 años.

⁸ Aunque hasta ahora se nota un fuerte hermetismo en el VRAE para hablar sobre el tema, el equipo de la CVR que estaba a cargo de este estudio ha podido realizar algunas entrevistas con pobladores que sostienen esta versión. Véase también del Pino 1996: 119.

⁹ Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Tomo II. Sección segunda: Los actores del conflicto. Capítulo 1: Los actores armados. 1.5 Los Comités de autodefensa (CAD). Lima: CVR, 2003. Pág. 450 – 451.

salida con pase, realizar la formación diaria e izar la bandera implican la incorporación de un orden militar, con sus códigos específicos y alteraciones de los ritmos de vida, a la cotidianeidad, de tal manera que, en algunos casos, hasta hoy les cuesta recuperar el orden anterior:

Ya no trabajábamos en la chacra porque todo era resguardo, salir de un sitio a otro sitio, rebuscar nuestra jurisdicción, porque esta zona de Quimbiri nos correspondía a nosotros. Eso es lo que fue la orden de los militares, por si de repente en algún lugar habría un escondite de los senderistas. Teníamos que reforzar toda esta zona de la margen derecha porque de allá era la entrada. La margen izquierda es cordillera, no hay carretera; por lo tanto, no hay tránsito, sólo la entrada es por el lado de Ayacucho. Todo eso hemos estudiado minuciosamente previo ayuda de un comando que eran ex militares, fueron ellos quienes dirigían. Éramos ya netamente soldados. (E. H., Quimbiri).

En esta situación, la comunidad misma, en su totalidad, se convierte en un CAD y la estructura social se altera. Los que asumen el liderazgo son jóvenes **ronderos**, muchos de ellos licenciados del Ejército Peruano y, en algunos casos, pagados por la comunidad para dedicarse, a tiempo completo, a las tareas de defensa (los llamados tigres), quienes desplazan a toda una generación de autoridades mayores.

Estos jóvenes representan al personaje emblemático de las rondas en Ayacucho: **el comando**.¹⁰ Son elegidos por sus comunidades de acuerdo a sus cualidades belicosas: «al más valiente, al que tenía más mando, a él le nombrábamos nosotros» (grupo focal con autoridades en Chaca). Con nombres de guerra como Tigre, Lobo, Bestia, Drácula y, basándose en sus relaciones con las FFAA, cuyos hábitos se reproducen en sus organizaciones, desplazan la meritocracia de las comunidades andinas y, a veces, se libran del control social en sus pueblos. (...)

Su relación con los militares es **compleja**. Obviamente, es una relación vertical, con una subordinación fáctica de los ronderos a las FFAA, que se expresa en la coacción para organizarse, en el control de las armas, en la obligación de reportarse cada cierto tiempo en el cuartel y en el acatamiento de órdenes para salir a patrullajes donde los campesinos muchas veces son utilizados como escudo, pues «nos ponían delante de ellos, a nosotros nos metían primero y ellos atrás venían, y con nosotros chocaban ellos [los militantes del PCP-SL]. Es verdad que nosotros les servíamos de protección» (G. T., Paqcha). Sin embargo, la crítica que se les hace a menudo de haber sido carne de cañón la sienten como una forma de menosprecio a su labor por la pacificación: «Cuando nosotros salíamos de patrulla, salíamos en patrulla mixta, ¿no?, el Ejército y la ronda. Entonces, quiere decir que un conocedor que conoce la zona, como nosotros que somos de acá, tenemos que encabezar, ¿no?» (A. Ch., Satipo).

(...)

¹⁰ El apelativo comando para los dirigentes de las rondas contrasubversivas parece ser una particularidad de Ayacucho que no se ha dado en Junín.



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

IV. LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA

Nacimiento del Comité de Defensa Civil (hoy Comité de Autodefensa) en el distrito de Santa Rosa

Sintetizando el documento elaborado por Bartolomé Palomino Quispe, denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,¹¹ podemos decir que:

Por primera vez, en setiembre de 1983, el pueblo de Santa Rosa sufre un ataque de sendero luminoso, quienes saquearon el local comercial de don Edmundo Morales, los medicamentos de propiedad de don Jorge Ayvar Cordero, irrumpiendo además la base de la Guardia Civil instalada en el mismo local que hoy ocupa la Policía Nacional, resultando un muerto y un herido por parte de la Guardia Civil, arrebatándoles sus armamentos.

Por segunda vez, en junio de 1984, sendero luminoso atacó de manera reiterativa la Iglesia Evangélica N° 002, resultando varios muertos y heridos.

A consecuencia de estos ataques, don Alfredo Pancorvo Munive (Huancaíno) convoca a la población de Santa Rosa para tomar acciones frente a sendero Luminoso. En esta reunión eligen a don Alfredo Pancorvo Munive como presidente del Comité de Defensa Civil, a don Néstor Aliaga (Huancaíno) como vicepresidente y a don Pedro Ordoñez Sinforoso, como comando.

De esta manera nace el Comité de Defensa Civil de Santa Rosa. Es bueno señalar que muchas organizaciones fueron realizadas por las fuerzas del orden. Pero el caso concreto de Santa Rosa, se organizaron de modo espontaneo e independiente.

Hasta el tiempo de Abilio Lagos Oré, ex presidente del Comité de Defensa Civil de Santa Rosa, hasta fines de 1988, se denominaba Defensa Civil. Después del proceso de reorganización, los primeros meses de 1989, su denominación fue Comités de Defensa Civil Contrasubversiva – DECAS y a partir del mes de noviembre de 1991, se denomina Comité de Autodefensa.

La Lucha contrasubversiva de Santa Rosa

En esta síntesis del documento elaborado por Bartolomé Palomino Quispe, denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,¹² respecto a la lucha contrasubversiva de Santa Rosa, se puede manifestar que:

El año 1983, fue el inicio de una década dolorosa y sangrienta para los pobladores de toda la Rinconada Baja, de todo el VRAE.

¹¹ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 18 – 20.

¹² Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 24 – 29.

Al declarar Estado de Emergencia a Ayacucho, en diciembre de 1982 por el ex presidente de la República Fernando Belaunde Terry, entraron en escena todas las fuerzas del orden como la infantería, la Marina y el Ejército, replegándose hacia el VRAE las fuerzas de sendero luminoso, sobre todo a San Francisco y su recién centro poblado de Santa Rosa.

A inicios de 1983, Sendero Luminoso se replegó al VRAE, donde aplicó su Plan de Conquista de Bases, actuando con mucha violencia contra la población, realizando ajusticiamientos populares, reclutamientos forzosos, y aniquilamientos selectivos. De esta manera Sendero Luminoso en Santa Rosa, y poblaciones aledañas empezó a manifestar su lado violento y terrorífica en los años de 1983.

Ante la amenaza latente de Sendero Luminoso, la libertad, la propiedad y la vida del campesinado del VRAE estaba en peligro. Por lo que, comenzaron a organizarse como "montoneros", desde Chiquintirca, Anchihuay y Rumirumi, llegaron hasta la población de Pichiwillca, hoy un centro poblado del distrito de Samugari. Esta llegada de los montoneros a Pichiwillca según la Comisión de la Verdad, entre abril o mayo de 1984, ha significado un hito importante para la naciente organización de los Comités de Autodefensa, que el 21 de junio de 1984, se constituye formalmente en el hoy centro poblado de Pichiwillca, circunscrita al distrito de Samugari-Palmapampa. Naciendo de esta manera una organización que ha jugado un papel determinante en la derrota militar del PCP-SL, bajo la conducción del legendario líder Antonio Cárdenas Torre.

Una vez, formalizada esta organización como comités de Defensa Civil, los de Pichiwillca, seguido por Zorza, Palmapampa y pueblos aledaños realizaron una caravana en dirección a todos los pueblos del río abajo. En este itinerario es lo que llegan al hoy centro poblado de **Rinconada Baja**.

En general, las formaciones se realizaban en campos deportivos de cada una de las poblaciones que eran visitadas. Estas incursiones de los montoneros a los pueblos vecinos y aledaños mayormente eran inopinadas; arengaban la existencia de un enemigo común, llamado Sendero Luminoso, instaban al pueblo a organizarse en Comités de Defensa Civil. Uno de los comandos más legendarios de los comités de Autodefensa, **en Rinconada Baja**, fue Juan Nalvarte Villanueva, más conocido como comando "Tatún", quien recuerda:

" (...)

desde 1983, Sendero Luminoso, realizaban "cuadraderas", que consistía en interceptar vehículos de transportes de pasajeros, terrestres y fluviales que transitaban en el VRAE y lugares aledaños. SL los interceptaba para abastecerse de alimentos y aprovechaban para detener a pasajeros que estaban en la lista temida de SL. Al ser ubicados y detenidos, los bajaban del bote. Aquellos desdichados pasajeros acababan en las profundidades del río Apurímac, al segundo o tercer día aparecían a flote en la superficie o

varados en las orillas. Los considerados como “Yanaumas”.¹³ Los únicos seres que acompañaban a esos desgraciados cuerpos eran los buitres. Si alguien se osaba a darle una cristiana sepultura, estaba escribiendo su epitafio de su propia tumba. En los años referidos, Sendero Luminoso realizaban frecuentemente sus actividades de “cuadradera” en la desembocadura del río Samugari con el gran río Apurímac. El lugar de las “cuadraderas” está ubicado en las cercanías del pueblo de Rinconada; por ello, los montoneros del Chiquintirca, Anchiuay, Pichiwillca y Palmapampa; atribuían, que las “cuadraderas” del Sendero Luminoso, en ese lugar, estaban siendo ejecutados con la complicidad y participación de los pobladores de Rinconada Baja. Por ello, en esa primera incursión, los montoneros tuvieron una actitud de desconfianza e inclusive, ejercieron acciones de maltrato físico para con toda la población”.

Después de la primera incursión de los recién nacidos Comités de Defensa Civil Contrasubversiva del Valle de los Ríos Apurímac (DECAS), en julio del año 1984, el Pueblo de **Rinconada Baja**, decide organizarse contra Sendero Luminoso; eligiendo su primera junta de los Comité de Defensa Civil, nombrando a su primer presidente a don Jorge Aucasime Medina y a su Comando, quienes fueron los máximos representantes del pueblo, desplazando al presidente de la Comunidad, al Agente Municipal, al teniente gobernador y al Juez.

Desde el 21 de junio de 1984, fecha de nacimiento de los Comités de Defensa Civil contrasubversiva del Valle del Río Apurímac y Ene (DECAS VRAE), hasta mediados del año 1985, la mayoría de los pueblos se organizaron con ahínco y determinación. En la mayoría de los casos fueron guiados y apoyados por la Infantería, la Marina y el Ejército, instalados en la hacienda Luisiana y en la base de Santa Rosa.

Tiempos de muerte, dolor, lágrimas y lamentos en Santa Rosa

El documento elaborado por Bartolomé Palomino Quispe, denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,¹⁴ respecto a las muertes, el dolor, las lágrimas y lamentos en Santa Rosa, sostiene que:

Mientras Lima y la mayoría de departamentos, a excepción de Ayacucho, estaban esperanzados con el nuevo gobierno de Alan García Pérez, los pueblos del Valle de Río Apurímac y Ene y casi todos los pueblos de Ayacucho, ya habían experimentado una vivencia dolorosa y cruel, que jamás en nuestra historia republicana había sucedido. Las víctimas eran los campesinos más humildes y pobres de la sierra y del VRAE. El mayor causante de las tantas muertes y desapariciones fue Sendero Luminoso, seguido por las fuerzas del orden. La mayoría de los pueblos fueron eliminados y masacrados de manera indescriptible.

¹³ Término utilizado por los del Sendero Luminoso referido a todo aquel campesino o ciudadano considerados como traidores.

¹⁴ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 29 – 30.

Un testigo ocular¹⁵ de esos tiempos de dolor, lágrimas y lamentos, nos cuenta que:

“(...)

por motivo de trabajo, pasaba por la desembocadura del Río Santa Rosa con el Río Apurímac, y veía que flotaban en agua y otros varados entre las piedras los cuerpos sin vida a doquier, con vestimentas propias de la zona y de aquel entonces: camisas a rayas, con calzados de gebo los llamados “siete vidas” algunos con su medias de lana y se complementaba con el conocido sijuy; indumentaria propia de la zona, estaba hecho con cuero del res, otros entre sus cinturas sostenidas con mantas y polonés.

Por más varón que uno es, tenemos sentimientos y en ese instante me di cuenta de un chorro de lágrimas que inundaba mi rostro. Decía para mis adentros, ahora estaremos en tiempos finales y en cualquier momento nos tocará.

Estando en ese trance emocional, a los lejos divisé a dos mujeres presurosas viniendo hacia mí. Me dijeron que estaban buscando a sus familiares, la otra a su marido y la mujer más joven a su hermano mayor; ya casi una semana no habían regresado a sus hogares. Vinieron a la feria de Santa Rosa hacer compras. Solo queremos saber si están entre estos muertos; ya revisamos todo el recorrido del río Santa Rosa y no lo hemos encontrado, comentaban entre sollozos.

El río Santa Rosa, si hablara tal vez no podría pronunciar ni balbucear todo lo que ha sentido y visto, igualmente el río Apurímac.

En esos tiempos nunca pensé en sobrevivir. La gente pobre hemos sufrido como nadie, teníamos que cuidarnos de los terroristas (sendero luminoso), también del ejército y ser muy obedientes para con los comités de Autodefensa.

Ahora vivimos una tranquilidad y paz total. Queda el recuerdo de la tristeza de haber padecido y sufrido las calamidades de esos tiempos, de haber perdido a nuestros seres queridos, amigos y muchos paisanos.

Hoy la mayoría de jóvenes menores de 40 años, no tienen ni la remota idea de las vivencias de esos tiempos y tal vez tienen una información incompleta; pero no en su dimensión exacta.

Haciendo una pausa en su alocución, con voz entre cortado, a modo de petición clama, jamás permita nuestro señor todo poderoso, que tiempos así regresen. Por ello, los mayores que hemos vivido esas experiencias, tenemos la obligación de contárselos a nuestros hijos y nietos”.

Para el resto del país y para Lima, estas noticias de asesinatos y genocidios de pueblos enteros de campesinos eran informaciones como si hubieran sucedido en un país extraño y lejano. Esta era la cruel realidad entre el mundo rural y pobre y las grandes metrópolis del país, a ojos de hoy de una palpable falta de cohesión como un país unitario o una nación unida”.

V. ALAN GARCÍA Y EL RETIRO DE LAS BASES CONTRASUBVERSIVAS EN EL VRAE Y SANTA ROSA.

Bartolomé Palomino Quispe, en el documento denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,¹⁶ respecto al retiro de las bases militares contrasubversivas en varios pueblos del VRAE y en Santa Rosa, continúa sosteniendo que:

¹⁵ Por supuesto quiere reservarse su identidad

¹⁶ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 30 – 31.

“(...)

La falta de entendimiento al problema socio político hizo que, durante el gobierno de Alan García, se retiren las bases contrasubversivas instaladas en diferentes pueblos del VRAE. La base de Santa Rosa fue retirada a mediados del año 1985. En esta base, estaba instalada el ejército, con cien hombres, al mando de un capitán. Los nacientes Comités de Defensa Civil estaban siendo guiadas y apoyadas por el Ejército. Ante el retiro de las fuerzas del orden, la población quedó sin resguardo, su Comité de Defensa Civil armado con lanzas amarradas en la punta con cuchillos, con huaracas y silbatos como alarma, y en cambio, sendero luminoso, tenían hombres armados y preparados para matar. Ante esta situación, los Comités de Defensa Civil, quedaron sin fuerza y autoridad. La población civil se tornó desprotegida, viendo esta debilidad, sendero luminoso ganó terreno en influencia en toda la jurisdicción del hoy distrito de Santa Rosa, y seguramente en todo el VRAE.

Las autoridades nombradas y elegidas por sus conciudadanos, que representaba la estructura del Estado, automáticamente se convertían en enemigos de primer orden, para sendero luminoso, y si son representantes de los Comités de los Defensa Civil, como presidentes, pasaban ser objeto de asesinatos selectivos.

En **Rinconada baja**, en octubre de 1986, fueron testigos de la insania de Sendero Luminoso. El presidente de los Comités de Defensa Civil era don Hermógenes Figueroa Anyosa, a quien sacaron de su domicilio por la mañana, obligándolo a acompañarlos a una reunión con otros camaradas. Después de una intensa búsqueda encontraron el cuerpo sin vida, entre los huaicos de Mozobamba Alta, con señales de haber sido asesinado a punta de cuchillos, 2 puñaladas en el corazón, 15 puñaladas en toda la espalda. Esta modalidad de asesinatos eran prácticas comunes de Sendero Luminoso, con ello transmitían un mensaje subliminal, que era, que los muertos encontrados con estas características representaban a aquellos ciudadanos que actuaron en contra de los mandatos o lineamientos del partido, aquellos que colaboraron con los miserables del Estado, convirtiéndose en Yanaumas. Término usado por sendero luminoso, a todo ciudadano traidor. (...).

VI. RETROCESO Y NUEVA CONTRAOFENSIVA DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL EN EL VRAE Y SANTA ROSA

Continúa Bartolomé Palomino Quispe, en el documento denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,¹⁷ respecto al retroceso y contraofensiva de los Comités de Defensa Civil en el VRAE y Santa Rosa, sostiene que:

En palabras propios de los ciudadanos testigos de aquellos tiempos, recuerdan:

“desde los mediados de 1985 hasta comienzos de 1988, los Comités de Defensa Civil entraron en una etapa de retroceso y descomposición; ante esto, sendero

¹⁷ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 32 – 35.



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

luminoso, gana en el terreno político comenzando a dar dictámenes de convivencia a la población; así como, en la administración de la justicia, llamándolo justicia popular...”

En este tiempo, los asesinatos masivos cesaron o disminuyeron debido a que Sendero Luminoso lanza una nueva ofensiva, producto de su Primer Congreso, concluyendo que era el momento de dejar la Primera Etapa de la Guerra Popular, que era La Defensa Estratégica, y pasar a una segunda etapa de la guerra que era El Equilibrio Estratégico, que tendría que contar con mayor participación del campesinado, por lo cual se incrementan las presiones a comunidades campesinas y se desata una nueva ola de violencia.

La reacción del campesinado, esta vez, es inmediata. Los Comités de Defensa Civil comienzan a multiplicarse por toda la región. Una fecha clave para la reorganización es el 13 de abril de 1988. Cuando Sendero Luminoso ataca a Pichiwillca, la base principal y símbolo ostensible de los Comités de Defensa Civil Contrasubversiva - DECAS- en el VRAE, siendo replegado con la ayuda de los ronderos de Anchiuay y un destacamento de la Marina de Guerra, dejando un saldo de más de una decena de subversivos muertos.

Después del enfrentamiento se inicia una nueva contraofensiva de las rondas y en 2 años de patrullajes y enfrentamientos con Sendero Luminoso, recuperan el control del Valle. Pichiwillca y Palmapampa toman la batuta de emprender nuevamente a incursionar hacia los pueblos del río abajo. Se tenía la información que, en esos pueblos, la influencia de Sendero fue notorio, así como la participación de alguno campesinos a favor de los rebeldes. Por esta situación, tomaron la decisión de recuperar el terreno perdido. Con ese propósito llegaron a incursionar pueblo por pueblo, y en tal andar llegan al pueblo de **Rinconada Baja**.

Los montoneros de Pichiwillca y Palmapampa, organizados en **Rinconada Baja**, procedieron a reorganizarlos en comités de Defensa Civil, quienes junto a su población decidieron realizar un acto de contraofensiva, que era perseguir y capturar a todo sospechoso de pertenecer y colaborar con Sendero Luminoso.

Con ese propósito, los de **Rinconada Baja**, se enrumbaron a un lugar donde frecuentaban los miembros de Sendero. Armados con hondas (huaracas), machetes, lanzas y todo aquello para un enfrentamiento de cuerpo a cuerpo. En esta contraofensiva, capturaron a un colaborador subversivo, quien delató a los comprometidos y simpatizantes de Sendero Luminoso. Con esta información comenzaron a capturar a todos los subversivos en Chamayrochayoc y otros lugares. Las personas capturadas fueron trasladadas a Rinconada Baja.

Los montoneros de Pichiwillca y Palmapampa, terminado con el engrose de los nuevos comités de Defensa Civil, en cada pueblo incursionado, retornaron a sus respectivos lugares. Los pobladores de Rinconada esperaron el retorno de los de Pichiwillca, para entregárselos a los detenidos. Este acto de **Rinconada Baja** demuestra un compromiso firme con la causa. Antiguamente los de Rinconada fueron tildados de cómplices y colaboradores con Sendero; porque frecuentemente

interceptaban las embarcaciones o botes, precisamente en la desembocadura del río Samugari con el río Apurímac, para pedir “colaboración voluntaria para el partido”, ya sean en productos o dinero en efectivo.

Finalmente, con la entrega de los detenidos a las patrullas de Pichiwillca, el pueblo de **Rinconada** entra nuevamente en la lucha contrasubversiva.

Por estas mismas razones y por las posteriores actuaciones en todo el proceso de la reorganización, en todo el largo camino del enfrentamiento con sendero luminoso, el pueblo de **Rinconada Baja** se convirtió, en la segunda base de mayor importancia y de símbolo de resistencia de los comités de Defensa Civil contrasubversiva del Valle de los Ríos Apurímac y Ene; por supuesto después de Pichiwillca.

VII. LA REORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL EN EL VRAE Y SANTA ROSA

Bartolomé Palomino Quispe¹⁸, respecto a la reorganización de los Comités de Defensa Civil en el VRAE y Santa Rosa, continúa sosteniendo que:

En el proceso de reorganización, aparecen en escenario, la figura descollante del “comandante Huayhuaco”, de nombre Javier Pompeyo Rivera Terres, natural de afueras del distrito de Tambo-La Mar. Afincado en ese entonces en el pueblo de **Rinconada Baja**.

El “comandante Huayhuaco” propuso en una reunión en Palmapampa, en mayo de 1988, el cambio de estrategia en el accionar de los Comités de Defensa Civil, que era pasar de la defensa a la contraofensiva hacia sendero luminoso. Esta propuesta fue aprobada por la mayoría de los asistentes y consta en Actas, la misma que consiste; primero en reorganizar a los pueblos del litoral del VRAE; segundo comenzar a patrullar en busca de los senderistas en sus propios escondites; y tercero, que la organización de los Comités de Defensa Civil Contrasubversiva tenga una base central, con capacidad única de resolución de diferencias. Antes de esta fecha los Comités de Defensa Civil del VRAE, solo se defendían de los embates de los subversivos, en sus propios pueblos o comunidades. A partir de la fecha se dio un giro en la estrategia de lucha contrasubversiva: la contraofensiva.

En la misma reunión, mayo de 1988, de manera unánime se eligió a don Javier Pompeyo Rivera Terres, “comandante Huayhuaco”, como coordinador general de los comités de Defensa Civil Contrasubversiva-DECAS- para todo el ámbito del Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE-; igualmente, se eligió como comando general al ciudadano de Pichiwillca señor Sabino Koke Quispe, quedando como Base Central de los Comités de Defensa Civil, el pueblo de Pichiwillca, encabezado por don Antonio Cárdenas Torre, como presidente Central.

¹⁸ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 35 – 42.



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

Desde esas fechas, el pueblo de Rinconada Baja, liderado por el “comandante Huayhuaco”, adquiere protagonismo en la etapa de reorganización. Emprenden una caravana con la base central de Pichiwillca y Palmapampa, a todas las poblaciones del río abajo. En ese recorrido no encontraron ninguna resistencia de los otros pueblos cercanos a Rinconada, como Chamayrochayoc, Comumpiari, Mozobamba Alta, Gloriapata, Marintari y el Pampa de Miraflores.

El centro poblado de Santa Rosa, no estaba de acuerdo con la reorganización del “comandante Huayhuaco”, tampoco con pertenecer organizativamente a la base Central de Pichiwillca, pues propugnaban un Comité de Defensa Civil autónomo e independiente, sin sujeción a ningún otro.

Pero el 19 de febrero del año 1989, en la escuela 38445, ante la asamblea general de la población de Santa Rosa, con su presidente transitorio de Defensa Civil, don Melchor Bravo Pando y ante los montoneros de Pichiwillca, Palmapampa, Rinconada Baja y pueblos aledaños, bajo la conducción del Coordinador General de los Comités de Defensa Civil Contrasubversiva del Valle del Río Apurímac - DECAS VRAE-, el “comandante Huayhuaco”, procedieron a levantar una Acta de Sujeción en favor de los reorganizadores.

Una vez sacramentado este acuerdo, el “comandante Huayhuaco”, lanzó un anuncio a todos los presentes de ese día, y dijo:

“de a partir de hoy día, todos los que han simpatizado o colaborado con Sendero Luminoso, tienen un plazo de 48 horas para efectos de abandonar este pueblo”.

Con la firma del Acta de Sujeción, el pueblo de Santa Rosa pasaba a ser una zona más de pueblos reorganizados, nombrando presidente a don Víctor Rodríguez Gozmey y su junta directiva del nuevo Comité de Defensa Civil Contrasubversiva - DECAS- de Santa Rosa. Una vez reorganizado Santa Rosa, el objetivo de reorganizar otros pueblos del río abajo, como San Francisco y otros, no mostraron mayor resistencia, ni alguna oposición considerable.

VIII. LA LEY DE ARREPENTIMIENTO Y LA DETENCIÓN DE ABIMAE L GUZMAN

La Ley de arrepentimiento

El 12 de mayo de 1992, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ley No. 25499, mediante el cual se *establecen los términos dentro de los cuales se concederán los beneficios de reducción, exención, remisión o atenuación de la pena, a incursos en la comisión de delitos de terrorismo*. Este Decreto Ley perdió su vigencia el 31 de octubre de 1994. Establecía lo siguiente:

Artículo 1° Quienes hubieren participado o se encuentren incursos en la comisión de los delitos previstos en el Decreto Ley N° 25475, podrán hacerse merecedores de los siguientes beneficios:

I Reducción de la pena



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- a. **El que voluntariamente y en forma definitiva abandone su vinculación con un grupo u organización terrorista**, así como la realización de actividades vinculadas con este ilícito penal y se presente ante la autoridad policial, ante el Fiscal Provincial en lo Penal, Fiscal Superior, Juez Penal de cualquier lugar del país o ante las Fuerzas del Orden en las zonas declaradas en Estado de Excepción, según sea el caso, confesando los hechos delictivos en que hubiere participado, la pena a imponérsele en el proceso penal respectivo podrá ser reducida hasta la mitad del mínimo legal. Las declaraciones que se presten ante las Autoridades Policiales y las Fuerzas del Orden, se harán en presencia de un representante del Ministerio Público.

(...)

II A la exención de la pena

Cuando alguien involucrado en delito de terrorismo, se encuentre o no comprendido en un proceso penal, proporcione voluntariamente información oportuna y veraz que permita conocer detalles de grupos u organizaciones terroristas y su funcionamiento, la identificación de los jefes, cabecillas, dirigentes y/o de sus principales integrantes, así como futuras acciones que con dicha información se impidan o neutralicen.

La declaración se hará ante la Policía, en presencia del representante del Ministerio Público o ante el Juez de la causa, según sea el caso.

Si la persona o personas no estuviesen sometidas a investigación policial o comprendidos en un proceso penal, la declaración deberá efectuarse necesariamente ante el Fiscal Provincial o Fiscal Superior de cualquier lugar de la República.

Por excepción, en las zonas declaradas en Estado de Emergencia o de Sitio, la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, podrá hacerse ante las autoridades del Comando Político Militar en presencia de un representante del Ministerio Público

(...)

Esta Ley de arrepentimiento, invocaba que cualquier persona que se encuentre comprometida con el PCP-SL, depongan su actitud y se entreguen libremente a las autoridades, quienes tenían que garantizar plenamente sus vidas y su seguridad, logrando reincorporarse como ciudadanos de bien a nuestra sociedad dispuestos a velar por la pacificación nacional y vivir conforme a nuestra Constitución Política y demás normas legales.

La detención de Abimael Guzmán



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

El 12 de setiembre de 1992 es una fecha marcada en la historia del país: eran las 8:40 p.m. cuando el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Policía Nacional del Perú logró la captura de Abimael Guzmán, cabecilla de la organización terrorista Sendero Luminoso, poniendo fin a una etapa de violencia que vivió el Perú de 1980 al 2000¹⁹.

Finalmente consideramos que la Ley del arrepentimiento y la detención de Abimael Guzmán contribuyeron a la desarticulación de los movimientos terroristas en el Perú, permitiendo que muchos de ellos, se entregaran libremente a las autoridades como es el caso de los 162 subversivos del PCP-SL ante los Comités de Autodefensa en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

IX. LA CAPITULACIÓN DE 162 INTEGRANTES DEL PARTIDO COMUNISTA PERUANO – SENDERO LUMINOSO (PCP-SL), 24 DE OCTUBRE DE 1993.

Sintetizando el documento elaborado por Bartolomé Palomino Quispe, denominado “Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa”,²⁰ respecto a la capitulación de 162 subversivos de PCP-SL, sostiene que:

Gestada la violencia por sendero luminoso, como asesinatos selectivos, desapariciones, reclutamientos y actos abusivos contra los pobladores a mediados del año 1984, los de pocos recursos económicos se desplazaron hacia el pueblo de Santa Rosa, otros abandonaron sus tierras de cultivo y otros bienes por otros horizontes en busca de paz y tranquilidad.

Los pobladores de Gavilán Pata, una vez asentados en la población de Santa Rosa, tenían que involucrarse de manera obligatoria y necesaria a la organización naciente llamado defensa civil, implantando costumbres de realizar faenas agrícolas, es decir, se agrupaban de 5 o más personas y realizaban actividades agrícolas de cada parcela de los propietarios.

Inicio de la Capitulación

El 23 de octubre de 1993, pobladores cercanos a la agrupación de Gavilán Pata, se preparaban para la faena del día. La familia Montaña Méndez y otras personas sembraban arroz en la parcela agrícola de Filimón Montaña Méndez, y a eso de las 3:30 pm, a punto de reiniciar las labores de sembrío de arroz, divisaron a un grupo de personas que transitaban por el camino de la herradura, justo al lado de los que estaban realizando la faena agrícola.

El señor Filimón Montaña Méndez, recuerda el momento de la siguiente manera:

¹⁹ Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social LUM. Ministerio de Cultura. Lima 30 de setiembre de 2024. <https://lum.cultura.pe/noticias/%C2%A1cay%C3%B3-abimael-32-a%C3%B1os-de-la-captura-del-%C3%ADder-terrorista-de-sendero-luminoso>

²⁰ Bartolomé Palomino Quispe, Historia del Comité de Autodefensa (CAD) del distrito de Santa Rosa, municipalidad distrital de Santa Rosa, gestión 2023 – 2026, Comité de Autodefensa de Santa Rosa – VRAEM. Págs. 67 – 74.



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

"habíamos terminado de hacer la toccrapa (descanso después de mediodía), al levantar la mirada me fijé que un grupo de mujeres acompañados con otros niños de entre 8 a 10 años, estaban amontonados en el camino que conducía a Santa Rosa. Sus atenciones estaban dirigidas hacia nosotros, y al encontrarnos nuestras miradas, las mujeres previo conversatorio entre ellos y seguido por los niños se me acercaron. La primera palabra que logré recepcionar fue: "tioy... kutikamuchkanikum... ¡¡¡". Tal frase me caló de sobremanera hasta mis entrañas y automáticamente me di cuenta que eran miembros de sendero luminoso. Me comentaron que estaban dirigiéndose a Santa Rosa, para presentarse ante los Comités de Autodefensa. La situación vivencial de las masas se había vuelto de una realidad cruda, no existía nada de que alimentarse; tanto los niños y ancianos se encontraban en una situación de extrema vulnerabilidad. Tanto es así, que incluso lograron rebelarse ante los guerrilleros que tenían el objetivo de trasladarlos a la base de Vizcatán. Por estas consideraciones habían tomado la decisión de deponer las armas y abandonar por completo las filas de sendero luminoso. Como una muestra de buena fe, de entre sus faldas sacó un arma automática conocida como FAL e inmediatamente prosiguió a entregarme, y al instante también una nota escrita, firmada por el camarada Betson. Ahí estaba mi hijo, a quien le hice leer la nota. Donde ratificaba la decisión de deponer las armas, recalcando que entre niños, jóvenes y ancianos llegan a 162 personas. Al notar la seriedad del asunto, propuse a los forasteros que se presentaran a nuestra agrupación, donde también estaba constituido los Comités de Autodefensa. Por ello, mi compadre Rómulo Vila y mi hijo mayor Efraín Montaña Herreras, acompañaron hasta el torreón de la vigilancia".

Luego de presentarse ante la vigilancia de la agrupación de Gavilán Pata, los condujeron inmediatamente a la casa comunal, tomando las medidas de seguridad y gestionando inmediatamente la presencia de todas las autoridades para tomar decisiones al respecto.

El presidente y sus acompañantes a eso de las 7:00 pm estaban llegando a la agrupación Gavilán Pata. De este instante él mismo cuenta lo siguiente:

"cuando llegamos estaban en el local comunal, ni bien me asomé al encuentro, una mujer se me abalanzó en abrazos, diciéndome..." compadre Maxi kutikamuchkanikum..."

Al reconocerlos, era nuestra vecina del pago de Ranramayo, doña Rosa Andia. Me entregaron una nota firmada por la camarada Betson, donde detallaba las condiciones de una rendición y el número de armamentos que tenían en su poder, los cuales estaban dispuestos a entregárselos.

Con las autoridades y vecinos de la agrupación Gavilán Pata, planificamos todo el desplazamiento a realizarse esa noche. Como primer acto, mandamos a redactar una nota dirigido al camarada Betson, aceptando el acto de la capitulación y reafirmando nuestro compromiso de respetar sus vidas, en consonancia a la Ley de arrepentimiento. Es así, determinamos las condiciones y los modos del operativo de capitulación.

24 de octubre del año 1993

Al promediar las 11 am se escuchó un disparo al aire, con el que se anunciaba la presencia de la llegada de los capitulados. Los recibió el comando "Kichka" conforme el protocolo, 8 niños traían las armas sin proyectiles, detrás de ellos apareció el camarada Betson, asomándose en fila india, todos los niños, jóvenes y ancianos, contabilizándose 162 personas en condiciones inhumanas. Concluido los protocolos de seguridad, se procede al traslado de los rendidos a la agrupación de Gavilán Pata, instalándolos en el local comunal.

La población de Gavilán Pata, por iniciativa propia y autorizado por el comando "Kichka" dieron alimentos a los recién llegados, que luego de descansar comenzaron a marchar al pueblo de Santa Rosa quienes estaban enterados de este acontecimiento.

A eso de las 3:00 pm del 24 de octubre, aparecían a los ojos del pueblo de Santa Rosa, con palos amarrados con trapos blancos. Encabezaban el camarada Betson y la camarada Aurea (Rosa Andía) trayendo las armas que poseían y entregándolas al comando "Kichka". Después de cumplir con los protocolos de ley, fueron trasladados a las aulas de la Institución Educativa 38445.

La población del pueblo de Santa Rosa, alcanzaron provisiones comestibles a los rendidos, quienes mostraban signos palpables de miseria humana. Algunos testigos recuerdan que:

"la gente del pueblo de Santa Rosa, al atardecer del 24 de octubre de 1993, se respiraba un ambiente festivo de haber logrado la victoria. Ahora el enemigo mortal estaba en la Escuela 38445, recibiendo la compasión humana. Nos parecía que estábamos viviendo en sueños, nunca imaginamos, que tan pronto llegaríamos a tener tranquilidad, por fin acabarían el miedo y el peligro a la muerte, la paz se avecinaba".

Por este acontecimiento de los 162 Capitulados - Rendidos, el hoy centro poblado de La Victoria del distrito de Santa Rosa es reconocido nivel provincial como el Centro de la Capitulación, por ello, cada 24 de octubre se lleva a cabo la escenificación y otras actividades conmemorando el acontecimiento.

X. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley No 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.
- Ley No 31291, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 29031, Ley que instituye los días de los Defensores de la Democracia y creación de condecoración.
- Ley 31494, Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), publicado el 28 de agosto de 2003.



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

XI. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Artículo 1. - Objeto de la Ley

Declárese al distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM, como **el distrito de la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL, ante los comités de autodefensa**, conmemorando esta gesta histórica cada 24 de octubre.

Artículo 2.- Entidades competentes

En el marco de la presente ley, el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, así como el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM, conforme a sus competencias, podrán adoptar las acciones pertinentes para conmemorar cada **24 de octubre** la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL ante los Comités de Autodefensa en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

XII. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Iniciativa legislativa da a conocer que, debido a los atentados terroristas de Sendero Luminoso en el pueblo de Santa Rosa durante los años 1983 y 1984, la población se reunió y tomó la decisión de defenderse, creando por primera vez, el Comité de Defensa Civil de Santa Rosa, nombrando como presidente a don Alfredo Pancorvo Munive, como vicepresidente a don Néstor Aliaga y como Comando a Pedro Ordoñez Sinforoso, con esta organización empezaron a enfrentarse a las huestes de sendero y a velar por la seguridad de sus pueblos.

La propuesta legislativa señala que mientras en Lima y en la mayoría de departamentos del país, a excepción de Ayacucho, se vivía en una aparente paz; en los pueblos del Valle de los Ríos Apurímac y Ene y en casi todos los pueblos de Ayacucho, se estaba viviendo una situación de muerte, desapariciones, maltratos y violencia en general muy dolorosa y cruel, que jamás en nuestra historia republicana había sucedido. Las víctimas eran los campesinos más humildes y pobres de la sierra y del VRAE. El mayor causante de las tantas muertes y desapariciones fue Sendero Luminoso, seguido por las fuerzas del orden. La mayoría de los pueblos fueron eliminados y masacrados de manera indescriptible.

La propuesta legislativa considera que tanto el Decreto Ley No 25499 denominado Ley de arrepentimiento y la detención de Abimael Guzmán por el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) el 12 de mayo de 1992, contribuyeron a la desarticulación de los movimientos terroristas en el Perú, permitiendo que muchos de ellos, se entregaran libremente a las autoridades como es el caso de los 162 subversivos del PCP-SL ante



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

los Comités de Autodefensa en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

La iniciativa legislativa realza el hecho que el 24 de octubre del año 1993, 162 subversivos del PCP-SL capitulados y rendidos, se entregaron voluntariamente a los Comités de Defensa Civil, en Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

La propuesta legislativa busca declarar al distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, como el *distrito de la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL, ante los comités de autodefensa*, conmemorando esta gesta histórica cada 24 de octubre, en homenaje a los Comités de Autodefensa de Santa Rosa y del VRAEM, debido a su ardua trabajo por la pacificación, logrando que 162 personas del PCP-SL se rindan en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

La iniciativa legislativa busca crear conciencia e identidad en la población de Santa Rosa, del VRAEM y el país en general, en el sentido de valorar, realzar y proteger la labor de los Comités de Autodefensa que, junto a las fuerzas del orden, lucharon arduamente contra los subversivos del PCP-SL al punto de entregar sus vidas a favor de las familias que vivían atemorizadas por el accionar de Sendero Luminoso.

La iniciativa legislativa busca que diversas instancias públicas, conforme a sus competencias y funciones, dispongan de las acciones pertinentes para conmemorar cada 24 de octubre, *la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL ante los Comités de Autodefensa* en el pueblo de Gavilán Pata, hoy Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Finalmente, por ser un hecho histórico de mucha relevancia que permitió en parte contribuir con la pacificación de Santa Rosa, del VRAEM y el país en general, proponemos a través de la presente iniciativa legislativa declarar al distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho como **el distrito de la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL, ante los comités de autodefensa**, conmemorando esta gesta histórica cada 24 de octubre.

XIII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no contraviene el marco constitucional y legal del país, así como los Convenios Internacionales del cual somos parte.

La propuesta legislativa contribuye con el fortalecimiento y la construcción de la Memoria Histórica en relación a los hechos ocurridos en el pueblo de Santa Rosa, donde el contexto social y político fue adverso a los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales que en esa época vivían al interior del país y de manera especial al interior de Ayacucho y el VRAEM.

XIV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

La propuesta legislativa no genera gastos al erario nacional. Es eminentemente declarativa conforme a la Constitución Política y a la Ley.

La propuesta legislativa busca reconocer al distrito de Santa Rosa, ubicada en la provincia de La Mar, Ayacucho, como el **centro de la capitulación de 162 subversivos del PCP-SL, ante los comités de autodefensa**, celebrándose cada 24 de octubre la rendición de las personas en mención ante los Comités de Autodefensa.

La iniciativa legislativa busca fortalecer la institucionalidad de los Comités de Autodefensa en el distrito de Santa Rosa, en el VRAEM y en todo el país, en momentos en que a nivel nacional vienen siendo desactivadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en los lugares declarados en Estado de Emergencia.

La propuesta legislativa, de aprobarse será un instrumento más que contribuye con la reconciliación en el distrito de Santa Rosa, en el VRAEM y en el país en general.

La propuesta legislativa, producirá efectos altamente positivos a la imagen del distrito de Santa Rosa en el VRAEM, atrayendo el turismo cada 24 de octubre de cada año en que, con escenificaciones y actividades conmemorativas, celebran el día de la rendición de 162 miembros de sendero luminoso en el Centro Poblado de La Victoria, distrito de Santa Rosa, reconocido a nivel provincial como el centro de la Capitulación.

La propuesta legislativa, si bien es cierto, no demanda recursos adicionales al erario nacional, es bueno señalar que el distrito de Santa Rosa, así como los pueblos del VRAEM, que fueron impactados por el proceso de violencia política durante los años 1980 y 2000, precisan más atención por parte del gobierno central.

La propuesta legislativa es un aporte importante al civismo patriótico en las instituciones educativas públicas y privadas, pues permitirá enseñar a nuestros niños y jóvenes las consecuencias nefastas del terrorismo en el hoy distrito de Santa Rosa y VRAEM en general, incentivando el deber de honrar al Perú, respetar y defender la Constitución Política, la democracia y los intereses nacionales.

XV. **VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL, CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024 Y CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2016 Y CON LA AGENDA POLÍTICA REGIONAL AL 2024.**

CUARTO OBJETIVO: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

**30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional
Aprobada el 10 de junio 2003**

Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el

convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

Con ese objetivo el Estado (a) desarrollará acciones dirigidas a erradicar el terrorismo, sancionar severamente a los integrantes de las organizaciones terroristas y enfrentar eventuales nuevas formas de este flagelo, especialmente en su relación con el narcotráfico; (b) mantendrá una legislación antiterrorista compatible con el derecho internacional y los tratados suscritos por el Perú en materia de Derechos Humanos; (c) fomentará la educación democrática, la cultura de paz, la convivencia civilizada y la participación ciudadana en la defensa del Estado de Derecho y la prevención contra actividades terroristas; (d) propenderá a la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación a las víctimas; (e) desarrollará programas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas por la violencia terrorista; y (f) promoverá acciones encaminadas a la eliminación de los factores estructurales de la violencia.

VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026

Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.

Líneas de intervención

6.2.1 Articular mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado.

6.2.2 Promover una respuesta efectiva, coordinada y equilibrada de los Estados para hacer frente a los delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, corrupción, trata de personas, delitos ambientales, tala ilegal, minería ilegal, entre otros.

6.2.3 Impulsar la unificación de las procuradurías públicas a nivel nacional con la Procuraduría General del Estado, a través de la implementación y consolidación de su desarrollo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

6.2.4 Elaborar el marco normativo para la repatriación inmediata de extranjeros que cometen delitos

6.2.5 Consolidar la pacificación y desarrollo del VRAEM.

6.2.6 Repotenciar los órganos de inteligencia para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

6.3 Fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las Fuerzas Armadas y policiales.

Líneas de intervención



ALEX FLORES RAMÍREZ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

6.3.1 Fortalecer la capacidad de articulación del Estado para hacer frente con efectividad a las amenazas a la seguridad nacional.

6.3.2 Fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública y orden interno mejorando la articulación y acercamiento de la Policía Nacional del Perú con la comunidad

6.3.3 Fortalecer mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado y la delincuencia común.

6.3.4 Fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Policía Nacional del Perú – PNP, para desarrollar acciones operativas y estratégicas en materia de seguridad ciudadana, orden público y orden interno.

6.3.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial, participar de la gestión de riesgos de desastres, lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el desarrollo nacional y el apoyo a la política exterior del Estado.